

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 220

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

COMISIÓN Nº 1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO (UNTDF).

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS

Hs: 13:20 FIRMA: *[Signature]*

220

Daiana
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a que, en el marco de sus competencias, evalúe la posibilidad de implementar la carrera de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La formación de profesionales de enfermería constituye un componente esencial para el fortalecimiento de los sistemas de salud.

En este sentido, la Ley nacional 27.712 establece lineamientos orientados a promover y fortalecer la formación en enfermería en todo el territorio nacional, reconociendo la necesidad de ampliar la oferta académica garantizar estándares de calidad en la formación profesional.

La intervención de la CONEAU resulta clave, en tanto organismo responsable de la evaluación y acreditación de carreras universitarias, asegurando el cumplimiento de criterios de calidad académica y pertinencia territorial.

La implementación de la Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego no solo contribuiría a ampliar las oportunidades educativas en la provincia, sino que también permitiría dar respuesta a una demanda creciente del sistema sanitario local, promoviendo la formación de profesionales en el propio territorio y favoreciendo el arraigo.

Asimismo, esta iniciativa se inscribe en una política pública orientada a garantizar el acceso equitativo a la educación superior y a fortalecer el sistema de salud, en consonancia con los objetivos de desarrollo humano y social.

pac

[Large handwritten signature in blue ink]

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador MIP
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DE COMISIÓN Nº 1

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que, a través del área que corresponda arbitre los medios y medidas necesarias para la implementación de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) en orden a lo establecido por la Ley nacional 27.712 de Promoción del Desarrollo de la Enfermería.

Artículo 2º.- Requerir que, en el marco de sus funciones de evaluación y acreditación, brinde asistencia técnica a la UNTDF para el diseño, autoevaluación y futura acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, asegurando que el plan de estudios responda a las necesidades de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO